Contrato No.	**ADRES-CPS-041-2023**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Yeimy Johana Africano Martinez	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	20/01/2023	**Fecha de Terminación**	19/05/2023

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/02/2023	**Hasta**	28/02/2023
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15)	Para el presente periodo elaboré 10 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS: • 20221422403752 • 20231420070292	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 1 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/F*	N/A

	días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	• 20221423109622 • 20221422831322 • 20221422403752 • 20231420103122 • 20231420330912 • 20231420198162 • 20231420159432 • 20231420166652	*orms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F1%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Para el mes de febrero se programaron 9 audiencias, frente a las cuales presenté poderes y acreditaciones según se enlistan a continuación: • 20221422986652 el 01/02/2023 a la 2:30 PM. • 20221422985252 el 10-02-2023 a las 9:00 AM • 20221423075842 el 13-20-2023 a las 9:00 AM • 20221422943202 el 20-02-2023 a las 11 AM • 20221422779442 el 14-02-2023 a las 11:45 AM • 20221422986652 el 16-02-2013 a las 10:00 AM • 20221422981732 el 17-02-2023 a las 10 AM • 20231420001502 el 23-02-2023 a las 9 AM • 20221423051182 el 23-02-2023 a las 11:00 AM. En esa medida, mi asistencia y representación de la entidad se consolida con el acta adjunta a las evidencias de este informe.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 2 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F2%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A

		• 20231420001502 el 30/01/2023 a las 11:45 A.M. Sin embargo, respecto a la citación 20231420001502 se decidió reprogramar para el 10 de marzo, por lo tanto, se adjunta correo electrónico enviado al Despacho con las acreditaciones.		
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	De conformidad con lo dispuesto en el Auto 001 de 03 de enero de 2023 emitido por la Procuraduría 135 Judicial II para asuntos Administrativos, por medio del cual se dispuso el 16/02/2023 para celebrar audiencia de conciliación citación que fue notificada a la entidad mediante radicado interno No. 20231420038782; el día 31/01/2023 interpuse recurso de reposición ante la Procuradora 135 Judicial de Bogotá, D.C. toda vez que la conciliación incoada al parecer generó duplicidad y está siendo conocida de igual manera, por la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá, D.C. Sin embargo, en el desarrollo de la audiencia se solicitó reenviar el recurso por tanto se reiteró el 16-02-2023	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 3 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F3%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las	Para este mes, solicité a través de correo electrónico a las dependencias que se relacionan a continuación,	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 4 EVIDENCIA*	

	diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios.	insumos en aras de completar el estudio jurídico de las fichas prejudiciales: • Dirección de Liquidaciones y Garantías, ORFEO 20231420441002. • Dirección de Otras Prestaciones: ORFEO 20231420198162, 20231420080182, 20231420001502, 20231420159432, 20221422986652, 20221422985252 Y 20231420166652 • Dirección de Tecnologías y de las Comunicaciones. 20221422986652, 20231420103122, 20221422831322, 20221422985252, 20231420330912, 20231420123502 y 20231420330912	*https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F4%20EVIDECIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial.	De conformidad con la notificación del ORFEO 20231420198162 de fecha 27 de enero de 2023, en el cual se notificó de la solicitud de conciliación que pretende el pago de a 3.793. Solicité al apoderado de la convocante el ID de la radiación directa del recobro ante la ADRES en aras de completar el estudio jurídico. Igualmente, para la notificación de la solicitud de conciliación	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 5 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F5%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb3*	N/A

		20231420330912, solicité a la apoderada validar el escrito de conciliación y las reclamaciones que comprenden sus pretensiones puesto que la conciliación iba dirigida a otra entidad.	*3%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5 aae6f58f*	
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna AH, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna Z con fichas en revisión y en la columna AA el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**	Se dispone en SharePoint el archivo Excel con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=e56708ae-0957-37a3-0889-fcf3c6624fce	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la	De conformidad con las peticiones radicadas vía correo electrónico por parte del grupo judicial de la OAJ,	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 7 EVIDENCIA*	N/A

	ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad	a las cuales se solicitó validar el expediente en sede prejudicial; informé lo pertinente a los abogados respecto a las demandas notificadas a la entidad de RAD 11001310541050012021000990 0 y 11001333704420220027500. Por otra parte, traslade por competencia el ORFEO 20231420243232 con los radicados internos 20231200041791 dirigido al accionante y el ORFEO 20231200041781 dirigido a la ARL.	*https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F7%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad ya que las sesiones de comité llevadas a cabo fueron virtuales.	N/A	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 2, por lo tanto, las 9 audiencias efectivamente desarrolladas por los Despachos se evidencian con los mismos soportes de la obligación 2 que corresponden a las actas de audiencia.	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint tal como se indicó en la obligación 2. https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F2%20EVIDEN	N/A

			CIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad ya que las sesiones de comité llevadas a cabo fueron virtuales.	*N/A*	N/A
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 9 fichas, para cada una de ellas, cargue en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama, para el caso de los procesos judiciales, se dispone toda la traza que sustentan los insumos o pruebas, así como también la documentación allegada a mi correo electrónico por parte del apoderado.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FDICIEMBRE&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 12 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F12%20EVIDEN*	N/A

			CIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	Atendiendo a la asignación de las fichas de repetición elaboradas por el grupo judicial, realice la revisión de 2 fichas por segunda vez atendiendo a los ajustes efectuados por el abogado, estos documentos fueron enviados en control de cambios y con algunos comentarios a validar para aprobación final de Coordinación. Las fichas evaluadas corresponden a los procesos 11001310501520150002700 y 11001310501520140041400.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 13 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F13%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	De acuerdo con las instrucciones, para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargue en el aplicativo eKogui 4 fichas prejudiciales aprobadas con ID 127049, 126633, 126652, y 127165 tal como se relacionó en la base Excel de la obligación 6 de	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 15 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ*	N/A

		este informe (columnas AS y AT)	*%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F15%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
16	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE.	En aras de mantener actualizadas las solicitudes de conciliación que se asignan en el aplicativo, cerré los casos respecto a los cuales ya se surtieron las actuaciones en sede prejudicial y cuentan con acta de audiencia fallida o también para los casos que se declaran como asuntos no conciliables. Igualmente, cerré 4 casos en el aplicativo eKogui respecto a los cuales han sobre pasado el termino de 3 meses para citar a la audiencia de conciliación en virtud de lo establecido por el numeral 7, articulo 4 de la Ley 2220 de 2020. Por lo tanto, actualicé en eKogui y actualicé SharePoint con sus respectivas actas o constancias. ORFEOS 20231420140592, 20221423109622, 20221422469402, 20221422846602,	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 16 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F16%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí a 6 reuniones que se resumen así:	*Se adjuntan archivos Word disponible en SharePoint subcarpeta 17 EVIDENCIA*	N/A

		Jue 02/02/2023, 'de' 10:00 a 10:30 Lun 06/02/2023, 'de' 9:00 a 11:00 Lun 06/02/2023, 'de' 10:00 a 12:00 Jue 09/02/2023, 'de' 9:30 a 10:30 lue 16/02/2023, 'de' 10:00 a 12:00 Lun 27/02/2023, 'de' 15:30 a 16:30	*https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F17%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Respecto, a la solicitud de completar archivo Excel dispuesto en SharePoint con la información que da cuenta del estudio de las solicitudes de conciliación relacionadas con temas de talento humano COVID. Colaboré en diligenciar los datos ahí referidos y se dispone el resumen de los casos en SharePoint con el enlace https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B9FCF2F1A-20AC-438D-A01A-CB98BD5BE37B%7D&file=Cobro%20coactivo.xlsx&action=default&mobileredirect=true&CT=1675197912910&OR=Outlook-Body&CID=A05F8FD1-E4E9-4EBD-9319-DF0000D32AA7&wdLOR=cB3F26BF2-DA2B-4D41-80C9-6D5FFCC9D3DB	*Se adjuntan archivos Word disponible en SharePoint subcarpeta 18 EVIDENCIA* *https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2F2023%2FFEBRERO%2F18%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	N/A

		En el presente periodo elaboré las certificaciones con posición de Comité para los radicados 20221422985252 y 20221422981732. Finalmente, atendiendo a la contingencia de actas, elaboré los documentos que corresponden a sesión ordinaria No. 29 de 06 de julio de 2022y la sesión No. 112 de 15 de septiembre de 2022.		

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Luisa Camila Enriquez Luna
Fecha: 3/03/2023

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $27.904.000	COP $2.557.866,67	COP $ 6.976.000	COP 0	COP $18.370.133,33

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($ 6.976.000)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7868297354	348.800	1/02/2023	28/02/2023	6/03/2023

Pensión	7868297354	446.500	1/02/2023	28/02/2023	6/03/2023
ARL	7868297354	14.600	1/02/2023	28/02/2023	6/03/2023

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

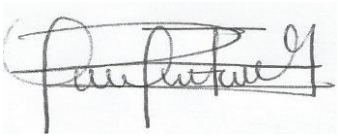
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



Yeimy Johana Africano Martinez
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 8/03/2023

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 8/03/2022

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 041-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/02/2023 **HASTA:** 28/02/2023

LA SUMA DE: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C ($ 6.976.000)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enriquez Luna	1.085.343.021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒
Código Actividad Económica 6910, Tarifa ICA 9.66
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-041-2023
Fecha de Inicio: 20/01/2023 Fecha de Terminación: 19/05/2023
Valor total del Contrato: $27.904.000 Prórroga: SI ☐ NO ☐
Valor por concepto de Honorarios 2023: $ 6.976.000

1. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

2. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge ____N/A__ identificado (a) con la C.C. No. ____NA_____ no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion N/A de N/A según certificación del año 2023; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. N/A del Banco N/A, a la cual consigno mensualmente la suma de ($ N/A), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias ____N/A_____ la suma de ($), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

7. Declaro que consigné a N/A Medicina pre-pagada, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2023

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma:
Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Bogotá
Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7868297354**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1951300392

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 446.500
SUBTOTAL:			1	**$ 446.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 348.800
SUBTOTAL:			1	**$ 348.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.600
SUBTOTAL:			1	**$ 14.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 809.900**